

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO

Medellín, Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	LUCINDA LORA SEPÚLVEDA
DEMANDADA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RADICADO	05001 33 33 024 2019 00262 00
ASUNTO	Corrige auto – fija fecha para audiencia inicial

El 8 de julio de 2020 mediante providencia que resolvió las excepciones en el presente proceso, se fijó fecha para la realización de la audiencia inicial, en los siguientes términos:

"PRIMERO: FIJAR el día miércoles, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020) Para llevar a cabo LA AUDIENCIA INICIAL."

Advierte el despacho que en la citada providencia no se indicó la hora en la que habría de realizarse la misma, por lo que se hace necesario programar nueva fecha y hora para el efecto.

En tal virtud se fija el día miércoles **dos (2) de septiembre de 2020 a las nueve (9:00) de la mañana** para llevar a cabo LA AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE,

MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRONICOS** el auto anterior.

Medellín, 25 de agosto de 2020, fijado a las 8:00 a.m.

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUCINDA LORA SEPÚLVEDA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RADICADO: 2019-00262

LAURA ALEJANDRA GUZMAN CHAVARRIA

Secretaria

Firmado Por:

**MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a17c9a79f26554816d5128a6889a888eab552bf61f1460dc72ac71e716
ce52c1**

Documento generado en 24/08/2020 12:14:29 p.m.